

ORDENANZA N°154-HCDPF-2025

Potrero de los Funes, 03 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO AÑO 2026

VISTO:

Las disposiciones del inciso 4 artículo 20 de la Ley N° XII-0349-2004 de Régimen Municipal, y;

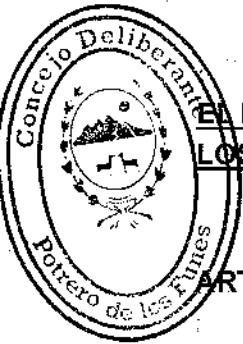
CONSIDERANDO:

Que el inciso 9 del artículo 258 de la Carta Magna Provincial y el artículo 18º de la Ley XII-0349-2004 de Régimen Municipal determinan que son deberes y atribuciones del Concejo Deliberante tratar la ordenanza de presupuesto anual;

Que conforme lo expresa el artículo 18 de la Ley XII-0349-2004 son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante “Tratar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, dentro de los treinta (30) días corridos, a contar desde el momento de su recepción. Desechado un proyecto, para resolver el nuevo que se envíe, el Concejo tiene diez (10) días corridos”;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



ART. 1º.- Fijase la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 1.613.252.216), el total de las erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de Potrero de los Funes para el Ejercicio 2026, con destino a la clasificación Económica que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE \$
Erogaciones Corrientes	1.275.972.942,00
Erogaciones de Capital	337.279.274,00
TOTAL	1.613.252.216,00

ART. 2º.- Estimase la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 1.613.252.216), las fuentes de financiamiento destinadas a atender

las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SU IMPORTE \$
PROCEDENCIA**

Recursos Municipales	717.202.942,00
Recursos Provinciales	896.049.274,00
TOTAL	1.613.252.216,00

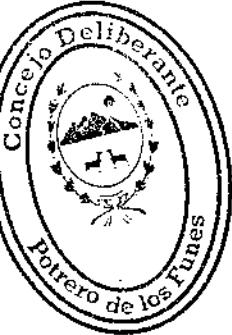
ART. 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímese el Balance y Resultado Financiero Preventivo para el Ejercicio 2026 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

**CUADRO DE BALANCE Y RESULTADO IMPORTE \$
FINANCIERO PREVENTIVO**

Erogaciones Corrientes	1.275.972.942,00
Erogaciones de Capital	337.279.274,00
Recursos Municipales	1.613.252.216,00

ART. 4º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones o restructuraciones dentro del total del gasto; y a incrementar el total de gastos en la medida que los mismos sean financiados con incremento de recursos.

ART. 5º.- Fijar la remuneración del Intendente Municipal en un monto equivalente al establecido, a partir del 1 de enero de 2026, para el cargo de funcionario (Director) conforme a la escala salarial fijada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, adicionándose los incrementos generales que se dispongan para la administración municipal durante el ejercicio presupuestario. En ningún caso la remuneración del Intendente podrá incrementarse en un porcentaje superior al otorgado a los empleados públicos municipales.



ART. 6º.- Facultar al Intendente Municipal a colocar, transitoriamente las disponibilidades en efectivo del Tesoro Municipal, en operaciones Bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

ART. 7º.- Facultar al Intendente Municipal a colocar transitoriamente las disponibilidades en efectivo del Tesoro Municipal, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

ART. 8º.- Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Oficial y archívese.-



Micaela Díaz
Secretaria Administrativa



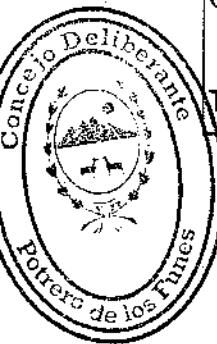
Ignacio Martín Olagaray
Concejal Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2026

CUADRO GENERAL

	IMPORTE \$
EROGACIONES	1.613.252.216,00
Corrientes	1.275.972.942,00
De Capital	337.279.274,00
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.613.252.216,00
Corrientes	1.613.252.216,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026	1.613.252.216,00

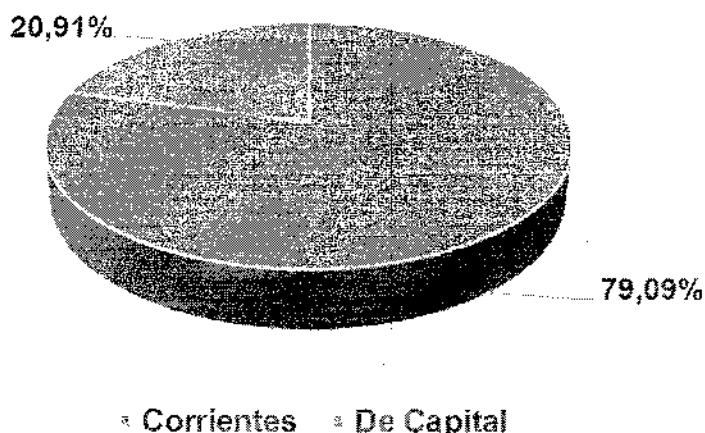
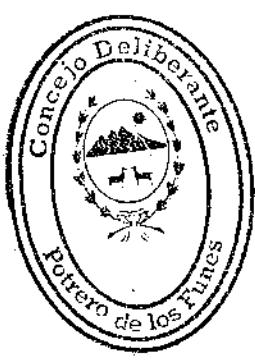


ANEXO II

PRESUPUESTO AÑO 2026

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONÓMICA

EROGACIONES	IMPORTE \$
Corrientes	1.275.972.942,00
De Capital	337.279.274,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026	1.613.252.216,00

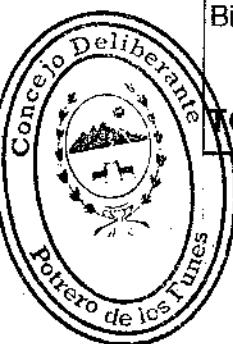


ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2026

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONÓMICA
Y POR OBJETO DEL GASTO

	IMPORTE \$
CORRIENTES	1.275.972.942,00
Personal	520.116.424,00
Consumos y Servicios	736.395.518,00
Transferencias	19.461.000,00
DE CAPITAL	337.279.274,00
Proyectos de Inversión Pública	294.679.274,00
Bienes de Uso	42.600.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026	1.613.252.216,00



ANEXO IV

PRESUPUESTO AÑO 2026

EROGACIONES POR FINALIDAD FUNCIÓN

Clasificación Finalidad / Función	IMPORTE \$
Concejo Deliberante	97.498.334,00
Justicia Administrativa de Faltas	36.725.219,00
Dirección Superior	50.700.433,00
Gobierno y Legalidad	45.183.141,00
Seguridad	40.202.000,00
Desarrollo Social	25.040.000,00
Prestación de Servicios Públicos	668.054.950,00
Obras Públicas y Privadas	286.879.274,00
Turismo	88.259.795,00
Cultura y Eventos	86.128.371,00
Deportes	42.722.897,00
Administración Fiscal	145.857.802,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026	1.613.252.216,00



ANEXO V

PRESUPUESTO AÑO 2026

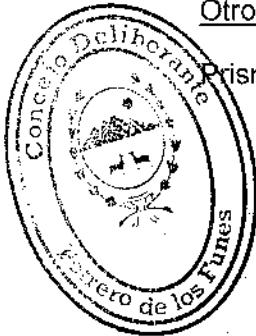
FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR RUBROS Y NATURALEZA ECONÓMICA

TOTAL DE RECURSOS	1.613.252.216,00
Recursos Corrientes	1.613.252.216,00
<u>1 - Ingresos Tributarios</u>	732.099.327,00
Coparticipación de Impuestos	732.099.327,00
<u>- Ingresos No Tributarios / Recursos Propios</u>	610.952.912,00
Contribuciones sobre inmuebles	316.709.915,00
Iluminado, barrido y limpieza	315.994.000,00
Conexiones de Energía Eléctrica, Agua Potable, Cloacas y Gas	715.915,00
Contribuciones sobre la actividad industrial, comercial y servicios	134.137.186,00
Tasas y Habilitaciones de comercios e industrias	134.137.186,00
Contribuciones sobre la ocupación de espacios públicos	539.949,00
Venta Ambulante	250.000,00
Ocupación de veredas y espacios de dominio público	289.949,00
Contribuciones sobre publicidad y propaganda	1.250.000,00
Cartelería fija	850.000,00
Otros	400.000,00
Contribuciones sobre las obras privadas	21.805.528,00

	21.058.433,00
Visaciones y derechos de planos de mensura y construcciones	
Otras solicitudes y permisos	747.095,00
Contribuciones sobre la protección sanitaria	2.200.875,00
Libreta Sanitaria	1.943.444,00
Indroducción de Mercadería	257.431,00
Contribuciones sobre antenas de comunicaciones	18.000.000,00
Tasa de verificación	18.000.000,00
Contribuciones sobre agua potable y cloacas	57.931.203,00
Tasas de Agua Potable	21.931.203,00
Tasas de Red Cloacal	36.000.000,00
Rentas varias	41.457.598,00
Licencia de conducir	18.056.598,00
Otras rentas varias	23.401.000,00
Tasas administrativas	7.226.349,00
Sobre deuda administrativo	3.576.097,00
Libre deuda Juzgado de Faltas	3.650.252,00
Otras tasas administrativas	
Recupero de ejercicios anteriores	4.264.618,00
Tasas municipales vencidas	4.204.618,00
Derechos municipales vencidos	60.000,00
Sanciones	5.429.691,00
Multas	5.429.691,00
<u>Ingresos Figurativos</u>	270.199.977,00
3 - De Coparticipación de Impuestos	163.949.947,00

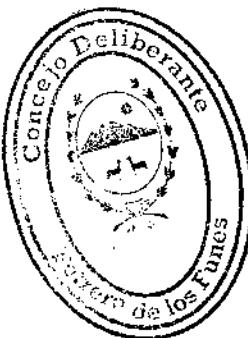
Aportes de la Seguridad Social	61.284.000,00
DOSEP	44.637.600,00
Cuota Sindical	890.370,00
Impuesto Inmobiliario	1.166.809,00
Impuesto Automotor	771.248,00
San Luis Agua S.E.	24.100.000,00
Ente Administración Plantas de Reciclado	31.099.920,00
4 - De Convenios de Recaudación	106.250.030,00
<u>Edesal</u>	
Consumo eléctricos compensados (Contribución Municipal 6,383%)	104.750.030,00
<u>Otros Organismos</u>	
Prisma, MercadoPago y Otros	1.500.000,00



RESUMEN DE EGRESOS

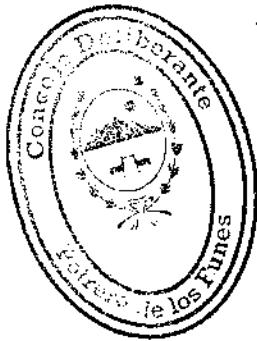
CLASIFICACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA Y PROGRAMA

JU	U.	PROG	IMPORTE \$
R.	E.		
		TOTAL DE EGRESOS	1.613.252.216,00
		Egresos	1.613.252.216,00
		os	
10	10	Intendencia Municipal	87.425.652,00
		Actividad Central	48.762.376,00
11		Juzgado de Faltas	36.725.219,00
12		Impuestos Provinciales	1.938.057,00
11		Secretaría de Gobierno	98.425.141,00
10		Secretaría de Gobierno	23.014.414,00
		Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	23.014.414,00
		Tecnología	12.000.000,00
13		Tecnología	12.000.000,00
		Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo	3.000.000,00
14		Relaciones con la comunidad, las instituciones y organización de actividades oficiales	3.000.000,00
11		Dirección Legal, Técnica y Administrativa	7.168.727,00
15		Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos	7.168.727,00
12		Dirección de Desarrollo Social y Educación	25.040.000,00
16		Acción Social	17.640.000,00
17		Inserción Social	7.400.000,00
13		Dirección de Seguridad	40.202.000,00
18		Políticas de seguridad urbana	1.200.000,00



19	Cuerpo de Inspectores Municipales	39.002.000,00
12	Secretaría de Servicios Públicos y Obras	954.934.224,00
10	Secretaría de Servicios Públicos y Obras	234.342.370,00
	Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	234.342.370,00
11	Dirección de Servicios Públicos	269.884.096,00
20	Coordinación de los servicios públicos	81.430.981,00
21	Espacios y Edificios Públicos	10.700.000,00
22	Recolección de Residuos	83.340.135,00
23	Vialidad Urbana	15.000.000,00
24	Alumbrado Público	76.527.980,00
25	Zoonosis	2.885.000,00
12	Dirección de Agua y Saneamiento	163.828.484,00
26	Agua y Saneamiento	163.828.484,00
13	Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente	286.879.274,00
27	Asesoramiento y Control de la obra privada	6.700.000,00
28	Planificación y seguimiento de la obra pública	5.000.000,00
29	Obras Públicas Municipales	275.179.274,00
13	Secretaría de Hacienda	145.857.802,00
10	Secretaría de Hacienda	95.357.117,00
	Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	95.357.117,00
11	Dirección de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto	7.855.000,00
30	Administración Fiscal	7.585.000,00
31	Compras y Contrataciones	270.000,00
12	Dirección de Comercio y Actividades Productivas	23.949.675,00
32	Comercio y Actividades Productivas	23.269.675,00
33	Bromatología y Control de Introducción	680.000,00

13	Dirección de Rentas		18.696.010,00
34	Recursos Ordinarios		18.696.010,00
14	Secretaría de Turismo Cultura y Deportes		217.111.063,00
10	Secretaria de Turismo Cultura y Deportes		23.306.795,00
	Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría		23.306.795,00
11	Dirección de Turismo		64.953.000,00
35	Oficina de Turismo		41.953.000,00
36	Promoción Turística		23.000.000,00
12	Dirección de Cultura y Eventos		86.128.371,00
37	Promoción de la Cultura Local		40.128.371,00
38	Talleres Culturales		3.200.000,00
39	Eventos		42.800.000,00
13	Dirección de Deportes		42.722.897,00
40	Promoción del Deporte		34.022.897,00
41	Talleres Deportivos		8.700.000,00
15	Concejo Deliberante		97.498.334,00
10	Concejo Deliberante		97.498.334,00
	Funcionamiento Deliberante	del	Concejo 97.498.334,00



ANEXO VI

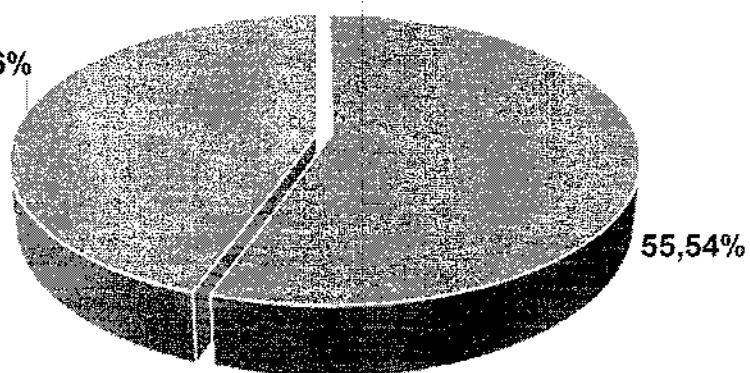
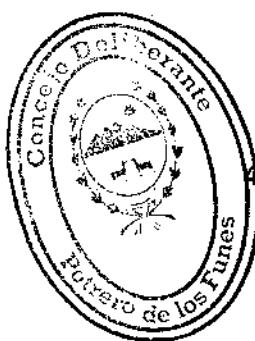
PRESUPUESTO AÑO 2026

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NATURALEZA ECONÓMICA

	IMPORTE \$
Corrientes	1.613.252.216,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026	1.613.252.216,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR SU PROCEDENCIA

	IMPORTE \$
Recursos de Coparticipación	896.049.274,00
Recursos Propios	717.202.942,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026	1.613.252.216,00



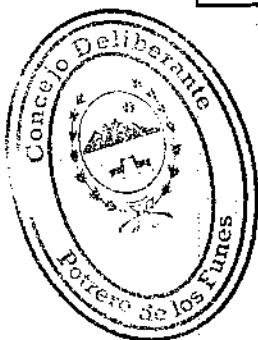
* Recursos de Coparticipación * Recursos Propios

ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2026

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE \$
I - INGRESOS CORRIENTES	1.613.252.216,00
Tributarios	896.049.274,00
No Tributarios	717.202.942,00
II - GASTOS CORRIENTES	1.275.972.942,00
Personal	520.116.424,00
Gastos de Consumo y Servicios	736.395.518,00
Transferencias	19.461.000,00
RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	337.279.274,00
III - GASTOS DE CAPITAL	337.279.274,00
Proyectos de Inversión	294.679.274,00
Bienes de Uso	42.600.000,00
IV - INGRESOS TOTALES	1.613.252.216,00
V - GASTOS TOTALES	1.613.252.216,00
VI - RESULTADO FINAL	0,00



ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2026

PLANTA DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	AUTORIDADES SUPERIORES	TOTAL
<u>Departamento Ejecutivo</u>				
Administración Central		2	1	3
Juzgado de Faltas	1	1	2	4
Secretaría de Gobierno	1	1	4	6
Secretaría de Servicios Públicos y Obras	15	13	4	32
Secretaría de Hacienda		3	4	7
Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes	1	2	4	7
<u>Concejo Deliberante</u>				
Concejales			5	5
Secretarías			2	2
Personal Administrativo	1			1
TOTAL	19	22	26	67



ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2026

JURISDICCIÓN 10

INTENDENCIA MUNICIPAL

La Intendencia Municipal tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Ejecutivo Municipal.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

- ⇒ Planificar toda aquella información, directiva e instrucción del Intendente Municipal.
- ⇒ Mantener la comunicación entre los diversos organismos municipales.
- ⇒ Mantener un flujo de información entre el Intendente y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa					IMPORTE EN \$
10	10	01-01	11	Intendencia Municipal Intendencia Municipal Asistencia general del Intendente Municipal	87.425.652,00 48.762.376,00 48.762.376,00
			12	Juzgado Municipal de Faltas Gestión Ejecutiva de la Justicia Administrativa de Faltas	36.725.219,00 36.725.219,00
				Impuestos Provinciales De Coparticipación de Impuestos	1.938.057,00 1.938.057,00

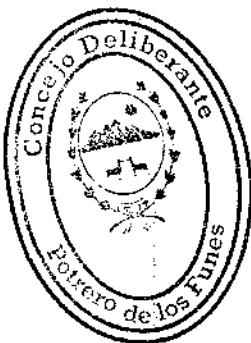
JURISDICCIÓN N° 10: INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA N° 10: Intendencia Municipal

Actividad Central N° 01-01: Asistencia general del Intendente Municipal

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	24.648.139,00	18.737.718,00		5.910.421,00
2 Bienes de Consumo	3.408.537,00		3.408.537,00	
3 Servicios No Personales	15.584.700,00		15.584.700,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias	5.121.000,00		5.121.000,00	
TOTAL	48.762.376,00	18.737.718,00	24.114.237,00	5.910.421,00



JURISDICCIÓN N°10: INTENDENCIA MUNICIPAL

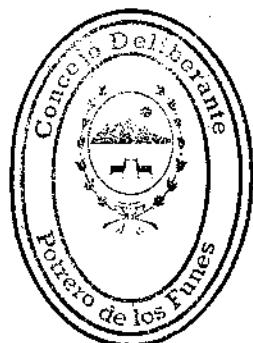
UNIDAD EJECUTORA N°10: Intendencia Municipal

Programa N°11: Juzgado Municipal de Faltas

La Justicia Administrativa Municipal de Faltas entenderá en el juzgamiento de las contravenciones que se cometan en jurisdicción del Municipio de Potrero de los Funes y que configuren violaciones a las disposiciones legales municipales, nacionales o provinciales cuya aplicación y represión le corresponda al Municipio de Potrero de los Funes, sea como autoridad originaria o delegada.

La Justicia de Faltas tratará los casos que se originen en actas de infracción labradas por inspectores municipales, Policía de la Provincia de San Luis o cuando de oficio el Juez Municipal resuelva intervenir.

Garantizará el derecho de defensa del presunto infractor y aplicará las sanciones previstas en el Código de Faltas cuando corresponda.



META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Emisión de cédulas, autos interlocutorios y atención personalizada de presuntos infractores	casos		100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	33.898.427,00	25.769.863,00		8.128.564,00
2 Bienes de Consumo	778.392,00		778.392,00	
3 Servicios No Personales	2.048.400,00		2.048.400,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	36.725.219,00	25.769.863,00	2.826.792,00	8.128.564,00

JURISDICCIÓN N°10: INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD EJECUTORA N°10: Intendencia Municipal

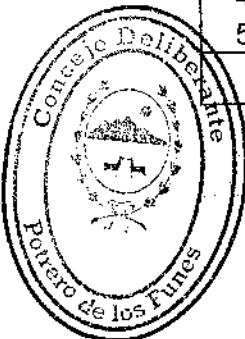
Programa N°12: Obligaciones Tributarias con la Provincia

En ocasión del giro de remesas de coparticipación a las municipalidades, la Contaduría General de la Provincia realiza la deducción de los importes que corresponden a impuestos provinciales sobre inmuebles de dominio privado municipal y automotores.

Estos gastos se atienden con recursos tributarios y se cargan a la cabecera de la administración central.

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		3 - Recursos Copart. Figurat	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo			
3 Servicios No Personales	1.938.057,00	1.938.057,00	
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	1.938.057,00	1.938.057,00	0,00



ANEXO X

PRESUPUESTO AÑO 2026

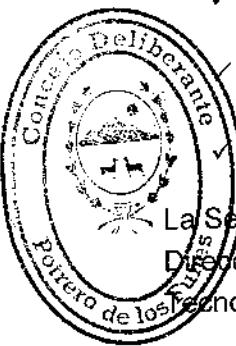
JURISDICCIÓN 11

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno tiene asignadas diversas funciones:

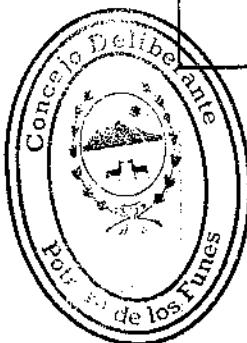
- ✓ Realizar el soporte y asistencia en la planificación y ejecución de las políticas de gobierno.
- ✓ Fortalecer el vínculo del gobierno local con la sociedad civil,
- ✓ Llevar adelante las relaciones institucionales con organismos públicos y privados, instituciones intermedias, entidades y autoridades de los diferentes estamentos gubernamentales
- ✓ Impulsar iniciativas legislativas vinculadas a sus propias competencias.
- ✓ Atender, asesorar y diligenciar las gestiones del público y de la comunidad en general ante la Municipalidad, coordinando la circulación de la documentación administrativa entre organismos municipales, informando respecto de su trámite y notificando su resultado.
- ✓ Gestionar emergencias y eventos que ocurren en la ciudad a fin de cuidar a sus habitantes
- ✓ Controlar el funcionamiento y registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo Municipal;
- ✓ Planificar, proyectar y ejecutar planes de informatización y reforma administrativa municipal, así como su posterior seguimiento en aras a su optimización;
- ✓ Entender en las relaciones del Ejecutivo Municipal con el Honorable Concejo Deliberante;
- ✓ Entender en lo referido a sistemas, redes y telecomunicaciones de la Municipalidad.

La Secretaría de Gobierno tiene a su cargo la Dirección Legal, Técnica y Administrativa, la Dirección de Desarrollo Social y Educación, la Dirección de Seguridad y las áreas de Tecnología y Relaciones Institucionales, Prensa y Difusión.



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa					IMPORTE EN \$
11	10	01-01	13	Secretaría de Gobierno Secretaría de Gobierno Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	110.425.141,00 23.014.414,00 23.014.414,00
			14	Tecnología Tecnología	12.000.000,00 12.000.000,00
	11	02	15	Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo Relaciones con la comunidad, las instituciones y organización de actividades oficiales	3.000.000,00 3.000.000,00
	12	03	16	Dirección Legal, Técnica y Administrativa Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos	7.168.727,00 7.168.727,00
			17	Dirección de Desarrollo Social y Educación Acción Social Inserción Social	25.040.000,00 17.640.000,00 7.400.000,00
	13	04	18	Dirección de Seguridad Políticas de seguridad urbana	40.202.000,00 1.200.000,00
			19	Cuerpo de Inspectores Municipales	39.002.000,00



JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Gobierno

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat.
1 Personal	11.517.402,00	8.755.624,00		2.761.778,00
2 Bienes de Consumo	688.262,00		688.262,00	
3 Servicios No Personales	10.808.750,00		10.808.750,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	23.014.414,00	8.755.624,00	11.497.012,00	2.761.778,00

JURISDICCIÓN N°11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA N°10: Secretaría de Gobierno

Programa N°13: Tecnología

El Área de Tecnología tiene por objeto ser el soporte técnico de los sistemas y aplicaciones que utiliza la Municipalidad para su gestión diaria

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas	desarrollos	2	100%	
Implementación de proyectos de inversión en sistemas contable, de expedientes y liquidaciones	desarrollos	3	100%	
Implementación de proyecto de inversión en aplicaciones web	desarrollos	1	100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	0,00		
3 Servicios No Personales	0,00		
4 Bienes de Uso	12.000.000,00		12.000.000,00
5 Transferencias			
TOTAL	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00

JURISDICCIÓN N°11: SECRETARÍA DE GOBIERNO**UNIDAD EJECUTORA N°10: Secretaría de Gobierno****Programa N°14: Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo**

Las actividades oficiales y la difusión de los actos de gobierno municipal son una constante del quehacer municipal.

Entre las actividades que aquí se plantean están atender la comunicación Institucional del Municipio, coordinar el protocolo y ceremonial, coordinar las relaciones institucionales de la Municipalidad en todos sus ámbitos con la comunidad, organismos gubernamentales de todos los niveles e instituciones de la sociedad civil y establecer las relaciones con los medios de comunicación, difusión y pautas institucionales

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Organización de actos públicos y actividades oficiales	actividades		100%
Difusión de actividades municipales de interés público			100%
Relaciones con los medios de comunicación y pautas institucionales			100%

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO**UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Gobierno****Programa N° 14: Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo****CRÉDITO POR INCISO EN PESOS**

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	500.000,00		500.000,00
3 Servicios No Personales	2.500.000,00		2.500.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00

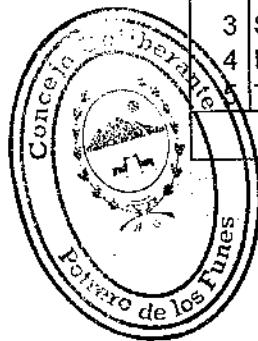
JURISDICCIÓN N°11: SECRETARÍA DE GOBIERNO**UNIDAD EJECUTORA N°11: Dirección Legal, Técnica y Administrativa****Programa N°15: Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos**

La Dirección Legal, Técnica y Administrativa tiene por objeto controlar, revisar y proponer políticas relativas a la legalidad y aspectos técnico-administrativos de los actos municipales, realizar el control final de forma y legalidad de los actos administrativos, aconsejar respecto del tratamiento jurídico del accionar municipal, proponer los procedimientos administrativos conforme a la normativa vigente, y revisar y controlar los proyectos de normativa propuestos por las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.

También realiza el seguimiento de cuestiones judiciales en las que la Municipalidad resulte parte.

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO**UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección Legal, Técnica y Administrativa****Programa N° 15: Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos****CRÉDITO POR INCISO EN PESOS**

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	6.318.727,00	4.803.548,00		1.515.179,00
2 Bienes de Consumo	250.000,00		250.000,00	
3 Servicios No Personales	600.000,00		600.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	7.168.727,00	4.803.548,00	850.000,00	1.515.179,00



JURISDICCIÓN N°11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA N°12: Dirección de Desarrollo Social y Educación

Programa N°16: Acción Social

Investigar, confeccionar estadísticas, e informar acerca de las necesidades sociales de la comunidad es la base para generar mejores oportunidades para aquellos que menos tienen o circunstancialmente se encuentran en condiciones desfavorables.

Entre las cuestiones fundamentales de la acción social se encuentran planificar la presencia de la Municipalidad en el territorio como parte de una acción coordinada con llegada universal que atiende en forma personalizada cada inquietud; brindar la contención y asistencia social más conveniente en los casos de contingencias y extrema urgencia; promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer; brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infantojuvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer; y trabajar en la erradicación de la violencia de género formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Municipio.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de comedores de fin de semana	comedores	3	100%
Recepción y ayuda social a familias vulnerables	casos		100%
Atención de consultas con profesionales para casos de violencia	casos	120	100%

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORAN° 12: Dirección de Desarrollo Social y Educación

Programa N° 16: Acción Social

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal				
2 Bienes de Consumo				
3 Servicios No Personales	3.300.000,00		3.300.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias	14.340.000,00		14.340.000,00	
TOTAL	17.640.000,00	0,00	17.640.000,00	0,00

JURISDICCIÓN N°11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA N°12: Dirección de Desarrollo Social y Educación

Programa N°17: Inserción Social

En este rol, la Dirección de Desarrollo Social y Educación pretende propiciar políticas de educación formal y no formal que apunten al crecimiento y desarrollo de los individuos que conforman la comunidad de Potrero de los Funes, como asimismo potenciar el crecimiento del entramado productivo mediante la articulación de políticas que se generen en los diferentes ámbitos de gobierno a través del diálogo permanente entre los sectores público y privado;

Adicionalmente es su cometido diseñar estrategias que permitan facilitar la capacitación y la inserción laboral, favoreciendo los acuerdos de trabajo conjunto para fortalecer el desarrollo futuro de la localidad;

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Organización de acciones de capacitación	reuniones	10	100%	
Organización de ferias y eventos de productores locales	eventos	4	100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	1.250.000,00		1.250.000,00
3 Servicios No Personales	6.150.000,00	6.150.000,00	
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias	0,00		
TOTAL	7.400.000,00	6.150.000,00	1.250.000,00

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Seguridad

Programa N° 18: Políticas de Seguridad Urbana

Son funciones de la Dirección de Seguridad en materia de seguridad urbana la planificación y diseño de los procedimientos y la coordinación en las Emergencias Urbanas, así como encargarse de la organización y funcionamiento de la Defensa Civil.

Se ha previsto la adquisición de señalética y equipos para vía pública consistente en conos viales reflectivos, balizas autónomas, linternas y bastones lumínicos, chalecos reflectivos.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Capacitación en emergencias urbanas	unidad	4	100%	
Coordinación de la Defensa Civil			100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	0,00			
2 Bienes de Consumo	0,00			
3 Servicios No Personales	1.200.000,00	1.200.000,00		
4 Bienes de Uso	0,00			
5 Transferencias				
TOTAL	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

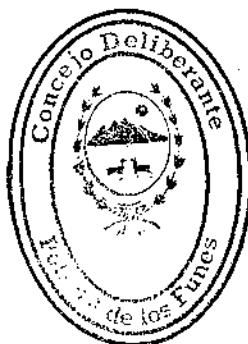
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Seguridad

Programa N° 19: Cuerpo de Inspectores Municipales

La Dirección de Seguridad tiene a su cargo el Cuerpo de Inspectores Municipales. Entre sus tareas se incluye coordinar y supervisar las tareas del Cuerpo de Tránsito, planificar y mantener el ordenamiento vial, realizar recorridos preventivos para la detección de cuestiones de interés municipal.

Actualmente cuenta con un vehículo utilitario y tres motocicletas, previéndose para 2026 la adquisición de una motocicleta adicional y elementos de señalética y control de tránsito.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Capacitaciones	unidad	4	100%	
Operativos de tránsito	días	150	100%	
Recorridos preventivos	km	14.600	100%	
Operativos de eventos especiales	unidad	50	100%	



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	2.500.000,00		2.500.000,00
3 Servicios No Personales	21.502.000,00	21.502.000,00	
4 Bienes de Uso	15.000.000,00		15.000.000,00
5 Transferencias			
TOTAL	39.002.000,00	21.502.000,00	17.500.000,00

ANEXO XI

PRESUPUESTO AÑO 2026

JURISDICCIÓN 12

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

La Secretaría de Servicios Públicos y Obras es la encargada principalmente de:

- a) Realizar el planeamiento y asignación de recursos humanos y materiales destinados a la prestación de los servicios urbanos y áreas operativas del Municipio en general, supervisando las tareas de mantenimiento de servicios urbanos, y de las direcciones a su cargo.
- b) Desarrollar planes para la captación de inversiones privadas orientadas a mejorar los servicios de la zona
- c) Establecer planes de acción respecto de los recursos estratégicos del Municipio, tanto aquellos provistos por la naturaleza como los relacionados con servicios prestados por empresas privadas y organismos gubernamentales;

Para el ejercicio se ha propuesto la adquisición de grupos electrógenos y motobombas para el uso compartido con las direcciones a su cargo y otras reparticiones.

Tiene a su cargo la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Agua y Saneamiento y la Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente.





HCD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POTRERO DE LOS FUNES

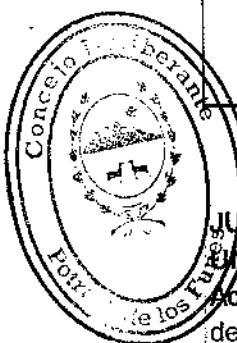
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa					IMPORTE EN \$
12	10	01-01		Secretaría de Servicios Públicos y Obras	954.934.224,00
				Secretaría de Servicios Públicos y Obras	234.342.370,00
				Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	234.342.370,00
	11	20		Dirección de Servicios Públicos	269.884.096,00
		21		Coordinación de los servicios públicos	81.430.981,00
		22		Espacios y Edificios Públicos	10.700.000,00
		23		Recolección de Residuos	83.340.135,00
		24		Vialidad Urbana	15.000.000,00
		25		Alumbrado Público	76.527.980,00
				Zoonosis	2.885.000,00
	12	03	26	Dirección de Agua y Saneamiento	163.828.484,00
				Agua y Saneamiento	163.828.484,00
	13	04	27	Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente	286.879.274,00
			28	Asesoramiento y Control de la obra privada	6.700.000,00
			29	Planeación y seguimiento de la obra pública	5.000.000,00
				Obras Públicas Municipales	275.179.274,00

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Servicios Públicos y Obras

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	222.742.370,00	169.330.581,00		53.411.789,00
2 Bienes de Consumo	1.300.000,00		1.300.000,00	
3 Servicios No Personales	10.300.000,00		10.300.000,00	
4 Bienes de Uso	0,00			
5 Transferencias				
TOTAL	234.342.370,00	169.330.581,00	11.600.000,00	53.411.789,00

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos

Programa N° 20: Coordinación de los Servicios Públicos

La Dirección de Servicios Públicos tiene entre sus objetivos principales coordinar y supervisar el Pañol Municipal, la asignación de recursos humanos, el uso y conservación de las herramientas. También se encarga del mantenimiento vial de todas las arterias de la localidad independientemente de su tipología, los desagües, las veredas, el barrido y bacheo de calzadas.

Coordina y supervisa el servicio de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos,

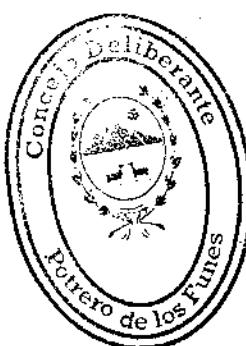
Mantiene la limpieza de calles y espacios públicos diariamente.

Planifica y supervisa las tareas del área de Zoonosis, incluyendo la atención de animales en vía pública, programas de sanidad y reproducción animal, canes peligrosos y toda otra cuestión relacionada con las mascotas,

Provee el mantenimiento correctivo y preventivo del alumbrado público y sus instalaciones accesorias y complementarias

Realizar las Obras Municipales que le sean requeridas y las inspecciones de vía pública y propiedad privada.

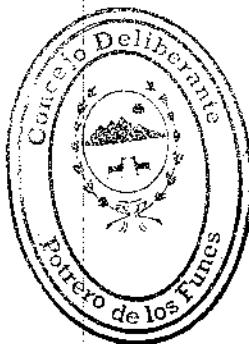
Para el ejercicio 2026 se ha previsto la adquisición de nuevas herramientas de mano, eléctricas y a explosión para la prestación de servicios básicos.



META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Adquisición de herramientas de mano, eléctricas y a explosión	global		100%
Combustibles y lubricantes	lts	50.000	100%
Atención de reclamos	global		100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal				
2 Bienes de Consumo	11.200.000,00		11.200.000,00	
3 Servicios No Personales	70.230.981,00	7.230.981,00	63.000.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	81.430.981,00	7.230.981,00	74.200.000,00	0,00



JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos

Programa N° 21: Espacios y Edificios Públicos

El Área de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos se encarga del mantenimiento de plazas y parques, corte de malezas, poda y recolección de restos de poda pública y de particulares, limpieza general de la zona urbana y del mantenimiento preventivo de las distintas locaciones municipales como Pañol, Intendencia, Oficina de Turismo, Polideportivo y Planta Potabilizadora.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Limpieza de calles	días	260	100%	
Recolección de restos verdes	kg estimados	90.000	100%	
Mantenimiento de plazas y espacios recreativos	superficie m ²	150.000	100%	
Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales	locaciones	5	100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento			
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	4 - De Conv. de Recaudación	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal					
2 Bienes de Consumo	3.800.000,00		3.800.000,00		
3 Servicios No Personales	6.900.000,00		6.900.000,00		
4 Bienes de Uso					
5 Transferencias					
TOTAL	10.700.000,00	0,00	10.700.000,00	0,00	0,00

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos

Programa N° 22: Recolección de Residuos

El Área de Recolección de Residuos brinda el servicio de recolección, compactación y traslado a la Planta Metropolitana de RSU ubicada en el paraje Daniel Donovan.

Este servicio se presta de 4 a 5 veces a la semana en temporada baja (245 días) y todos los días de la semana en temporada alta (120 días), con un mínimo de 5 y hasta 12Tn diarias.

El principal proveedor es el Ente Administrador de Plantas de Reciclado que recibe los residuos en su planta de tratamiento.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Recolección domiciliaria	domicilios	1.600	100%	
Compactación y transporte	Tn	1.650	100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal				
2 Bienes de Consumo	18.657.600,00		18.657.600,00	
3 Servicios No Personales	64.682.535,00	32.500.000,00	20.175.083,00	12.007.452,00
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	83.340.135,00	32.500.000,00	38.832.683,00	12.007.452,00

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos

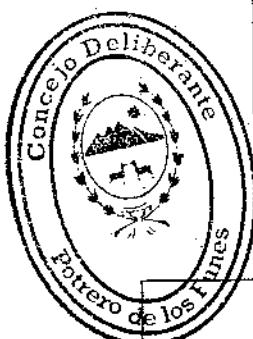
Programa N° 23: Vialidad Urbana

Esta área de encarga del mantenimiento de calles consolidadas y calles pavimentadas, con sus accesorios como cordones y desagües.

En atención a las obras de pavimentación recientemente ejecutadas que disminuirán la carga de mantenimiento habitual, se prevé la contratación de 300hs de diversos equipos viales como bateas, palas cargadoras y motoniveladoras conforme a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Los insumos básicos para el mantenimiento son material bituminoso, áridos preparados para el bacheo y hormigón elaborado en planta y en obra.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Mantenimiento de calles de tierra	km	22	100%	
Bacheo	m ²	50	100%	



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	11.000.000,00		11.000.000,00
3 Servicios No Personales	4.000.000,00		4.000.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos

Programa N° 24: Alumbrado Público

El alumbrado público se ha transformado en un servicio esencial de las poblaciones urbanas, especialmente por las condiciones de seguridad que debe brindar.

Durante 2024 se ha realizado un importante recambio de cables en líneas principales, así como cambio y agregado de artefactos de tecnología LED en diversos sectores de la localidad.

El principal proveedor del servicio es la empresa Edesal.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Mantenimiento de luminarias existentes	luminarias	1.200	100%	
Reemplazo por nuevas luminarias tecnología LED	unidades	45	100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento			
		4 - De Conv. de Recaudación	2 - Recursos Propios	1 - Recursos Coparticipados	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	4.100.000,00		4.100.000,00		
2 Bienes de Consumo	67.927.980,00	67.927.980,00			
3 Servicios No Personales	4.500.000,00		4.500.000,00		
4 Bienes de Uso					
5 Transferencias					
TOTAL	76.527.980,00	67.927.980,00	8.600.000,00	0,00	0,00

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 25: Zoonosis

El servicio de prevención de enfermedades zoonóticas y el control poblacional de mascotas se ha transformado en un servicio público más e ineludible en los últimos años.

El Área tiene por objeto brindar seguridad sanitaria a la población humana mediante la colaboración en el control de la salud de las mascotas a través de campañas de vacunación masivas. Asimismo, las campañas de esterilización quirúrgica han demostrado su efectividad en el mediano plazo, brindando seguridad en el control de proliferación de canes callejeros y/o comunitarios.

Asimismo la Municipalidad se viene haciendo cargo de animales enfermos o accidentados que son devueltos a la comunidad una vez que hayan completado la atención médica veterinaria básica.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Campañas de vacunación	campañas	2	100%
Castraciones y atención de mascotas	servicios	200	100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	385.000,00	385.000,00	
3 Servicios No Personales	2.500.000,00	2.500.000,00	
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	2.885.000,00	2.885.000,00	0,00

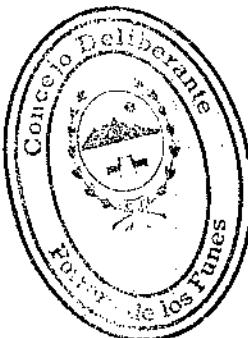
JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS**UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Agua y Saneamiento****Programa N° 26: Agua y Saneamiento**

Agua y saneamiento tiene por objeto la operación de la Planta Potabilizadora Municipal y su red de distribución que abastece regularmente a unas 200 familias y en temporada turística alta presta apoyo a la red de la Cooperativa local. Se suma la obra de duplicación de la capacidad de producción de agua potable para paliar la extensa sequía de los últimos años y poder extender el servicio a mayor cantidad de usuarios locales.

Asimismo se encarga de la operación y mantenimiento de la red de efluentes cloacales y sus cinco estaciones de bombeo.

Los principales proveedores de ambos servicios son la empresa Edesal que abastece el consumo de energía de 16 grandes bombas e instalaciones accesorias y San Luis Agua S.E. como proveedor de agua cruda, además de proveedores de insumos de potabilización y desinfección y descartables.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Atención de Planta Potabilizadora Municipal y red de distribución	días	365	100%	
Potabilización de agua	litros	300.000.000	100%	
Atención de red de efluentes cloacales y estaciones de bombeo	días	365	100%	
Operación de bombeo de efluentes cloacales	litros	180.000.000	100%	



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento			
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat	4 - De Conv. de Recaudación
1 Personal	5.972.784,00	4.540.560,00		1.432.224,00	
2 Bienes de Consumo	21.052.447,00		21.052.447,00		
3 Servicios No Personales	136.803.253,00	18.000.000,00	57.931.203,00	24.100.000,00	36.772.050,00
4 Bienes de Uso					
5 Transferencias					
TOTAL	163.828.484,00	22.540.560,00	78.983.650,00	25.532.224,00	36.772.050,00



JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

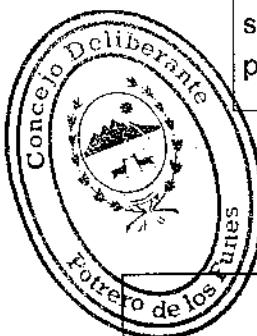
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente

Programa N° 27: Asesoramiento y Control de la Obra Privada

La Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente tiene entre sus objetivos entender en todo aquello relativo a la realización y conservación de las obras de carácter público, supervisar el ejercicio profesional de la ingeniería, la arquitectura y la agrimensura en la ejecución de obras de carácter privado, inspeccionar y controlar el desarrollo de obras privadas en sus distintas tipologías, entender en la aplicación de las ordenanzas relativas al planeamiento territorial y normas de construcción y al régimen y organización catastral.

Asimismo controla, fiscaliza y realiza el seguimiento de problemáticas ambientales específicas.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Control y seguimiento catastral	inmuebles	2.700	100%	
Asesoramiento, recepción y seguimiento de obras particulares	servicios	300	100%	



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figural
1 Personal				
2 Bienes de Consumo	100.000,00		100.000,00	
3 Servicios No Personales	6.600.000,00		6.600.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00	0,00

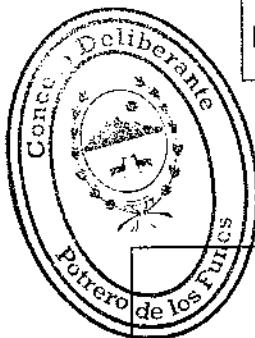
JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente

Programa N° 28: Planificación y Seguimiento de la Obra Pública

Parte de las tareas de esta Dirección, consisten en la elaboración de proyectos de ingeniería y/o arquitectura para la gestión de obras públicas ante organismos provinciales y nacionales, como también la preparación de documentación de obras por gestión y recursos municipales.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Elaboración de documentos técnicos	global		100%
Gestión de obras de interés público	global		100%



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo			
3 Servicios No Personales	5.000.000,00		5.000.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente

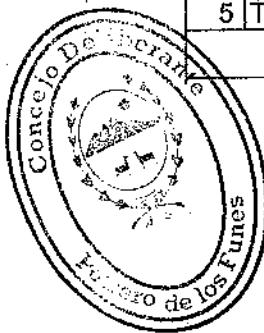
Programa N° 29: Obras Públicas Municipales

Para el ejercicio 2026 se han previsto las siguientes obras:

Proyectos de Inversión		Monto
01	Plazas y parques	46.100.000,00
02	Polideportivo Municipal	27.280.000,00
03	Mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público general (veredas, desagües pluviales, pasarelas, arbolado público, mobiliario urbano y accesorios urbanos)	111.130.000,00
04	Mantenimiento preventivo y correctivo de calles	73.000.000,00
05	Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público	17.669.274,00
TOTAL		275.179.274,00

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal				
2 Bienes de Consumo	158.533.775,00	87.152.010,00	71.381.765,00	
3 Servicios No Personales	116.645.499,00	86.124.726,00	30.520.773,00	
4 Bienes de Uso	0,00			
5 Transferencias				
TOTAL	275.179.274,00	173.276.736,00	101.902.538,00	0,00



ANEXO XII

PRESUPUESTO AÑO 2026

JURISDICCIÓN 12

SECRETARÍA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda es la encargada de coordinar el Sistema de Administración Financiera Municipal, elaborar el presupuesto anual de gastos y recursos, intervenir en la fijación del gasto público en coordinación con las demás secretarías, llevar la contabilidad y rendición de las distintas partidas del presupuesto.

También es su función recopilar y procesar la información económica financiera necesaria que permita un mejor desempeño del gobierno municipal, atender lo atinente al régimen de retribución salarial del personal y política salarial, adoptar y coordinar las medidas necesarias para el aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales en conjunto con las demás secretarías del Departamento Ejecutivo.

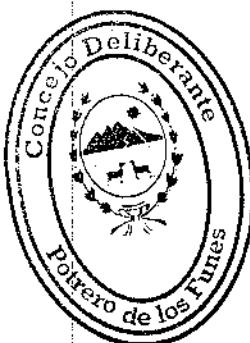
Se ha incluido en bienes de uso la adquisición de elementos de informática.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 13: SECRETARÍA DE HACIENDA

Unidad Ejecutora Actividades Programa					IMPORTE EN \$
13	10	01-01		Secretaría de Hacienda	145.857.802,00
				Secretaría de Hacienda	95.357.117,00
				Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	95.357.117,00
	11	02	30	Dirección de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto	7.855.000,00
			31	Administración Fiscal	7.585.000,00
				Compras y Contrataciones	270.000,00
	12	03	32	Dirección de Comercio y Actividades Productivas	23.949.675,00
			33	Comercio y Actividades Productivas	23.269.675,00
				Bromatología y Control de Introducción	680.000,00
	13	04	34	Dirección de Rentas	18.696.010,00
				Recursos Ordinarios	18.696.010,00

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	60.811.493,00	46.224.601,00		14.586.892,00
2 Bienes de Consumo	1.700.000,00		1.700.000,00	
3 Servicios No Personales	29.245.624,00	8.249.624,00	20.996.000,00	
4 Bienes de Uso	3.600.000,00		3.600.000,00	
5 Transferencias				
TOTAL	95.357.117,00	54.474.225,00	26.296.000,00	14.586.892,00



JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería

Programa N° 30: Administración Fiscal

Se encarga de elaborar el Presupuesto Anual de la Municipalidad, efectuar las registraciones contables y el control presupuestario, preparar los balances e informes financieros conforme a las disposiciones de Ley y normativa del Municipio, disponer de la recaudación de las rentas municipales por los distintos medios habilitados, controla las erogaciones y realiza los pagos y administrar las cuentas bancarias, financieras y cualquier otro medio de recaudación y pago con firma habilitada conjunta.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Actualización y rendición del inventario	unidad	1	100%
Elaboración y presentación de la cuenta de inversión anual	unidad	1	100%
Elaboración y rendición de balances trimestrales	unidad	4	100%
Colaboración y elaboración en la preparación del presupuesto anual	unidad	1	100%
Liquidación de tasas y servicios mensuales y anuales	meses	12	100%
Registro y contabilidad de los movimientos económicos y financieros	global		100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	0,00			
2 Bienes de Consumo	180.000,00		180.000,00	
3 Servicios No Personales	7.405.000,00	3.825.000,00	2.400.000,00	1.180.000,00
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	7.585.000,00	3.825.000,00	2.580.000,00	1.180.000,00

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería

Programa N° 31: Compras y Contrataciones

Es el Área encargada de tramitar las necesidades de adquisición de bienes y servicios de Departamento Ejecutivo, realizando informes sobre la conveniencia de cada contratación y su adjudicación.

Se ocupa además de realizar el seguimiento de las adquisiciones hasta su entrega definitiva.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Repcionar y clasificar los pedidos de compras de todas las reparticiones	global		100%
Gestionar las compras hasta la recepción de los bienes	global		100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	0,00			
2 Bienes de Consumo	70.000,00		70.000,00	
3 Servicios No Personales	200.000,00		200.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	270.000,00	0,00	270.000,00	0,00

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Comercio y Actividades Productivas

Programa N° 32: Comercio y Actividades Productivas

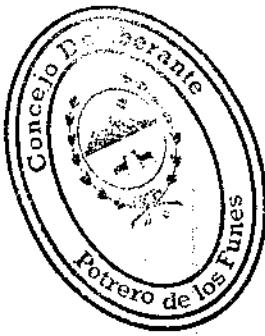
La Dirección de Comercio y Actividades Productivas ejerce el control de inscripción, habilitación y cese de actividades industriales, comerciales o de servicios, controlando el cumplimiento de las normas relacionadas con la comercialización de productos en la vía y espacios públicos e interviniendo en el control bromatológico en lo que resulte de competencia municipal.

Se encarga además de autorizar todo espectáculo y/o evento, en tanto y en cuanto se traduzca en una actividad comercial, en coordinación con la Dirección de Cultura y Eventos.

Lleva el registro de agentes de publicidad conforme a la normativa vigente.

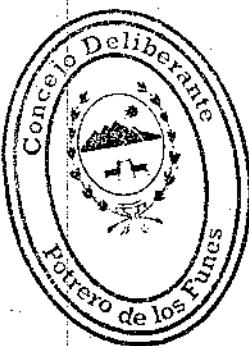
Habilitar cualquier tipo de establecimiento o actividad económica de la localidad.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Atención de actividades comerciales, industriales y de servicios	global		100%	
Visitas e inspecciones a establecimientos	unidad	400	100%	
Capacitación en manipulación de alimentos para comercios locales	cursos	4	100%	
Capacitación en temas de comercio y bromatología para el personal	cursos	4	100%	
Control de la venta callejera y en ferias y eventos	global		100%	



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	15.959.675,00	12.132.676,00		3.826.999,00
2 Bienes de Consumo	350.000,00		350.000,00	
3 Servicios No Personales	6.960.000,00	4.260.000,00	2.700.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	23.269.675,00	16.392.676,00	3.050.000,00	3.826.999,00



JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Comercio y Actividades Productivas

Programa N° 33: Bromatología y Control de Introducción

Es el Área encargada del control de ingreso de mercaderías y productos de uso en general en la localidad, a través de la cabina de introducción.

Asimismo se encarga de fiscalizar la correcta manipulación y conservación de alimentos destinados al consumo de los vecinos.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Controles en cabina sanitaria		global		100%
Inspecciones establecimientos	a	unidad	400	100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	380.000,00		380.000,00
3 Servicios No Personales	300.000,00		300.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	680.000,00	0,00	680.000,00

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Rentas

Programa N° 34: Recursos Ordinarios

La Dirección de Rentas tiene por objeto Gestionar los recursos de la renta ordinaria y extraordinaria del Municipio, basados en la aplicación de las tasas autorizadas en por la normativa tarifaria.

Colabora con las áreas municipales que generan recursos y fiscaliza el cumplimiento de metas de recaudación.

Realiza el seguimiento de la mora de los contribuyentes y la rendición de los distintos medios de pago.

META FÍSICA		EJECUCIÓN DE LA META		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Liquidación de servicios municipales	meses	12	100%	
Control mensual de cobranza y rendición de medios de pago	meses	12	100%	
Seguimiento de mora y obligaciones adeudadas por los contribuyentes	global		100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS:

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento			
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat	4 - De Conv. de Recaudación
1 Personal	14.746.010,00	11.210.038,00		3.535.972,00	
2 Bienes de Consumo	0,00				
3 Servicios No Personales	3.950.000,00		2.400.000,00		1.550.000,00
4 Bienes de Uso					
5 Transferencias					
TOTAL	18.696.010,00	11.210.038,00	2.400.000,00	3.535.972,00	1.550.000,00

ANEXO XIII

PRESUPUESTO AÑO 2026

JURISDICCIÓN 14

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

La Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes tiene por objeto realizar la planificación turística de la localidad, estableciendo las acciones prioritarias en materia de desarrollo turístico, promoviendo la inversión turística, involucrando a todas las secretarías municipales y la comunidad en general acerca de la importancia social y económica de la actividad turística.

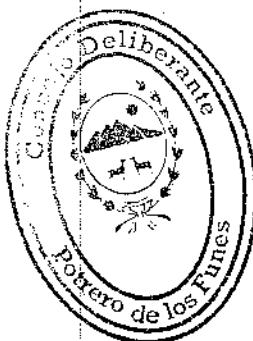
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCIÓN 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa				IMPORTE EN \$
14	10	01-01	Secretaría de Turismo,Cultura y Deportes	217.111.063,00
			Secretaría de Turismo,Cultura y Deportes Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	23.306.795,00
	11	02	Dirección de Turismo	64.953.000,00
		35	Oficina de Turismo	41.953.000,00
		36	Promoción Turística	23.000.000,00
	12	03	Dirección de Cultura y Eventos	86.128.371,00
		37	Promoción de la Cultura Local	40.128.371,00
		38	Talleres Culturales	3.200.000,00
		39	Eventos	42.800.000,00
	13	04	Dirección de Deportes	42.722.897,00
		40	Promoción del Deporte	34.022.897,00
		41	Talleres Deportivos	8.700.000,00

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	17.306.795,00	13.156.768,00		4.150.027,00
2 Bienes de Consumo	2.000.000,00		2.000.000,00	
3 Servicios No Personales	4.000.000,00		4.000.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	23.306.795,00	13.156.768,00	6.000.000,00	4.150.027,00



JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Turismo

Programa N° 35: Oficina de Turismo

La Dirección de Turismo tiene a su cargo la Oficina de Turismo Municipal que viene caracterizándose por ser una de las más organizadas y más visitadas en la Provincia.

La Oficina de Turismo recibe visitas a diario, lo que le permite actualizar permanentemente las estadísticas en cuanto a procedencia, nivel de gastos, nivel de ocupación, preferencias y recorridos.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Atención y orientación de turistas		días	365	100%
Elaboración de estadísticas del sector		global		100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	1.410.000,00		1.410.000,00
3 Servicios No Personales	39.043.000,00	39.043.000,00	
4 Bienes de Uso	1.500.000,00		1.500.000,00
5 Transferencias			
TOTAL	41.953.000,00	39.043.000,00	2.910.000,00

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Turismo

Programa N° 36: Promoción Turística

Entre las incumbencias de la Dirección de Turismo se encuentra la planificación y desarrollo las actividades de promoción turística, seleccionando los destinos y eventos del país en los que resulta conveniente realizar presencias, los medios de difusión que mayor beneficio le aporten a nuestra localidad en función de la oferta de servicios, invitando a los privados a hacerse parte de estas acciones.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Participación en ferias y eventos nacionales	y	eventos	5	100%
Presencia en medios visuales y redes sociales		global		100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal				
2 Bienes de Consumo	11.000.000,00		11.000.000,00	
3 Servicios No Personales	12.000.000,00		12.000.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos

Programa N° 37: Promoción de la Cultura Local

Investigar, promover, divulgar y dar participación respecto de los valores culturales de la localidad;

Planificar, organizar y supervisar la realización de acciones culturales;

Coordinar las funciones y actividades del Paseo de Artesanos "Laura Amaya".

Como proyecto de inversión, se ha programado la puesta en valor de la Casa Histórica de Víctor Saá en la medida que se cuente con los recursos propios suficientes y se realicen los acuerdos definitivos con los titulares registrales.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Apertura y conservación del Paseo de Artesanos Laura Amaya	días	130	100%	
Apoyo a la investigación sobre la historia y costumbres locales	global		100%	
Promoción de eventos culturales provinciales, municipales y privados	eventos culturales	50	100%	

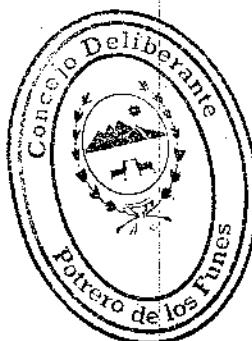
CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	6.643.371,00	5.050.345,00		1.593.026,00
2 Bienes de Consumo	1.200.000,00		1.200.000,00	
3 Servicios No Personales	12.785.000,00	10.285.000,00	2.500.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	20.628.371,00	15.335.345,00	3.700.000,00	1.593.026,00

Proyectos de Inversión		Monto
01	Recuperación y Puesta en valor de la Casa de Víctor Saa	19.500.000,00
	TOTAL	19.500.000,00

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	11.000.000,00		11.000.000,00
3 Servicios No Personales	8.500.000,00		8.500.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	19.500.000,00	0,00	19.500.000,00



JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos

Programa N° 38: Talleres Culturales

Los Talleres Culturales son una herramienta social de expresión de los conocimientos arraigados en la población. En ellos, las personas con vocación de enseñanza y transmisión de sus saberes, permiten que otros vecinos comparten y disfruten una experiencia en un nuevo campo de la expresión. Además de convocar como pequeñas escuelas, son fuente de capacitación para el trabajo y del intercambio de capacidades.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Organización y sostenimiento de talleres culturales	talleres	8	100%	
Difusión anual de talleres presencial y/o virtual	evento	3	100%	
Presentación anual de los talleres	evento	1	100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	2.000.000,00		2.000.000,00
3 Servicios No Personales	1.200.000,00		1.200.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos

Programa N° 39: Eventos

La Dirección de Cultura y Eventos también se encarga de proponer la planificación anual de eventos de la localidad, ya sea de índole municipal, provincial o privados.

Organiza, coordina y supervisa los eventos generales, asistiendo al resto de las dependencias del Municipio.

Se encarga del protocolo y ceremonial de los actos, reuniones y eventos municipales y de su promoción y difusión.

En conjunto con la Dirección de Comercio, habilita y fiscaliza eventos organizados por instituciones y particulares.

En materia de eventos de interés local, se ha previsto una partida a financiar con recursos propios para la organización de actividades estivales, fiesta patronal, día del niño y fechas patrias.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Eventos protocolares	evento	a demanda	100%	
Control de eventos particulares	evento	a demanda	100%	

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		4 - De Conv. de Recaudación	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	2.800.000,00		2.800.000,00
3 Servicios No Personales	40.000.000,00		40.000.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	42.800.000,00	0,00	42.800.000,00

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

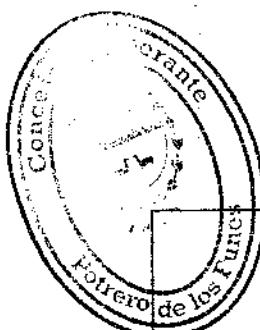
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Deportes

Programa N° 40: Promoción del Deporte

En cuanto a promoción, el intercambio deportivo entre los barrios de la localidad y localidades vecinas favorece los lazos de amistad y sana competencia.

Además, algunas jóvenes promesas de Potrero vienen destacándose en distintas disciplinas para las que contarán con el apoyo municipal.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Apoyo a deportistas en competencias provinciales	competencias	10	100%
Apoyo al intercambio deportivo regional	competencias	10	100%



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	22.872.897,00	17.388.164,00		5.484.733,00
2 Bienes de Consumo	750.000,00		750.000,00	
3 Servicios No Personales	10.400.000,00	8.300.000,00	2.100.000,00	
4 Bienes de Uso				
5 Transferencias				
TOTAL	34.022.897,00	25.688.164,00	2.850.000,00	5.484.733,00

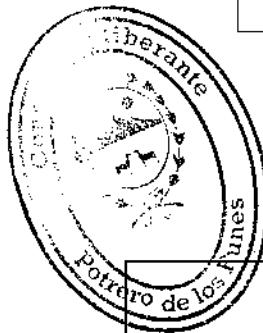
JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos

Programa N° 41: Talleres Deportivos

Los Talleres Deportivos tienen por objeto promover el deporte recreativo y social para todas las edades, y en especial para niños y jóvenes. Para ello, la Dirección de Deportes se encargará de planificar y supervisar el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas durante el año.

META FÍSICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META	
Implementación de Talleres Deportivos	talleres	5	100%	
Apoyo al intercambio deportivo regional	competencias	10	100%	



CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		4 - De Conv. de Recaudación	2 - Recursos Propios
1 Personal			
2 Bienes de Consumo	2.200.000,00		2.200.000,00
3 Servicios No Personales	6.500.000,00		6.500.000,00
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	8.700.000,00	0,00	8.700.000,00

ANEXO XIII

PRESUPUESTO AÑO 2026

JURISDICCIÓN 15

CONCEJO DELIBERANTE

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: CONCEJO DELIBERANTE

Jurisdicción Unidad Ejecutora Actividades Programa					IMPORTE EN \$
15	10	01-01	Concejo Deliberante		97.498.334,00
			Concejo Deliberante		97.498.334,00
			Funcionamiento de Concejo Deliberante		97.498.334,00

JURISDICCIÓN N° 15: CONCEJO DELIBERANTE
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Concejo Deliberante
Actividad Central N° 01-01: Funcionamiento del Concejo Deliberante

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento		
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1 Personal	76.678.334,00	58.291.500,00		18.386.834,00
2 Bienes de Consumo	8.580.000,00		8.580.000,00	
3 Servicios No Personales	6.240.000,00		6.240.000,00	
4 Bienes de Uso	6.000.000,00		6.000.000,00	
5 Transferencias				
TOTAL	97.498.334,00	58.291.500,00	20.820.000,00	18.386.834,00



SAN LUIS, 16 de Septiembre de 2025.-

Sr. Intendente/a:

Mediante la presente informamos que el **MONTO PROYECTADO DE COPARTICIPACION AÑO 2026**, para su Municipio es:

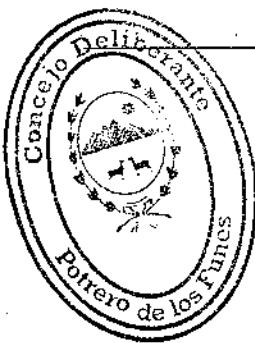
Municipalidad de Potrero de los Funes	\$	896.049.273,71
--	-----------	-----------------------

Por cualquier consulta puede contactarnos a través del mail o al interno:

- areamunicipiosmh@gmail.com
- Interno: 3105.-

Atte..-

Cra. María Eugenia Liendo
SUBDIRECCION MUNICIPIOS
DIRECCION FINANZAS Y RECURSOS



HCD
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PATERNO DE LOS FUNES

三

NOTA FORM 2-REGDPP 2022

- Erweiterung der Dimension des Produkts
 - Umfrage / Befragung

INTERROGATÓRIO DA PRESUNTA VÍTIMA

[View this page as a single page](#)



MUNICIPALIDAD DE LUTRENO DE LOS FUNES	
P.D.P.	
ADDO	
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:
PROVINCIA:	MUNICIPIO:
CEP:	TELEFONO:
DIRECCION:	
CANTON:	
ZONA:	
ESTADO:	
CANTÓN:	
ZONA:	
ESTADO:	

Disposable | **Group** | **14** | **Days** | **20** | **100** | **100** | **100** | **100** | **100**

100

ANALOGUE TO A TWO-STATE COOPERATIVE PROTEIN-LIGAND INTERACTION

213

En el caso de los mercados de bienes y servicios, se observó que el efecto de la presencia de la autoridad es más fuerte en el caso de los servicios.

Digitized by srujanika@gmail.com

En el marco de la estrategia 2020 de desarrollo sostenible, Argentina y Chile han establecido una estrategia común de desarrollo sostenible que tiene como objetivo la creación de un sistema de desarrollo sostenible en la región.

Este documento lo depositó el señor J. BOYD FERGUSON, 2006 por suscripción y depósito en la Oficina de Documentación, Trámite en el Ministerio de Cultura y Deporte de España. Aceptado con fecha 126 días corridos, a los veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres para su inscripción en el Registro de la Propiedad intelectual de la Oficina Central de Patentes y Marcas de Madrid, en el año de mil novecientos noventa y tres.

100% ECO

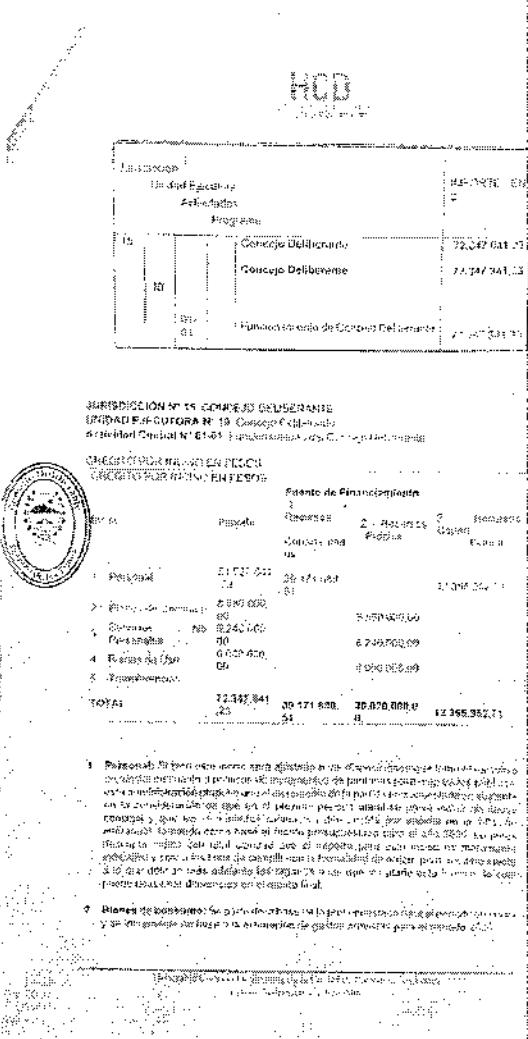
EL HONORABLE CONGRESO DELIGIÓ CARTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS FINES EXPLOSIVOS PARA SU ANÁLISIS.

אברהם

www.cambridge.org

www.françois-jeanne.com

www.ijerpi.org | ISSN: 2231-6658 | 134



1. **Servicios de personalidad.** Consiste en la creación y desarrollo de una personalidad propia que es resultado de la experiencia y el aprendizaje de los procesos vitales.
 4. **Bienes de uso.** Se trata sobre todo de bienes intangibles que se utilizan en el desarrollo de la actividad económica.